

ASUNTO: Expediente de modificación de crédito núm. P2026/15 en el presupuesto vigente, mediante la concesión de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

ÍNDICE EXPEDIENTES MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. P2026/15

Descripción	Página
1. Solicitud modificación crédito y documentación complementaria	1
2. Decreto aprobación liquidación presupuesto 2025	11
3. Orden de inicio	15
4. Resumen Contable	16
5. Informe propuesta del Órgano de Gestión Presupuestaria	20
6. Informe de control permanente de la Intervención General	24
7. Expediente concluso	28
8. Acuerdo Junta de Gobierno de la Ciudad	29
9. Propuesta de dictamen CP_PHPC	35
10. Certificado SGP dictamen CP_PHPC	40
11. Certificado SGP acuerdo de aprobación inicial	45

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen:	(19) Unidad Técnica de Aguas
Enviado por:	LIGIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Fecha envío:	03/07/2026 10:57
Unidad destino:	(112) Órgano de Gestión Presupuestaria
Fecha recepción:	03/07/2026 10:57
Leído por:	Elisa Fernandez Rodriguez
Fecha lectura:	06/07/2026 12:41

Registro entrada: 2026 - 1393	Registro salida: 2026 - 194
-------------------------------	-----------------------------

Asunto:
SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CRÉDITO A FINANCIAR CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA GENERAL PARA GASTOS GENERALES. ENCARGO A LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GC., S.A. (GEURSA). EJECUCIÓN DE OBRAS EN INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS.

Extracto:
SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CRÉDITO A FINANCIAR CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA GENERAL PARA GASTOS GENERALES. ENCARGO A LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GC., S.A. (GEURSA). EJECUCIÓN DE OBRAS EN INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS.

Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	1/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas
Dirección General de Aguas
Unidad Técnica de Aguas

Ref.: IAG/SML
Expte.: Encargo GEURSA

TRÁMITE: Modificación de crédito

DESTINATARIO:

ASUNTO: Memoria justificativa del expediente de Modificación de Créditos - "Encargo GEURSA".
Suplemento de crédito.

Órgano de Gestión Presupuestaria

De conformidad con la Base 11ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2026, sobre modificación de créditos, se redacta la siguiente memoria justificativa del expediente para encargo a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A. (en adelante, GEURSA) de la ejecución de las obras detalladas en el Anexo I, para el que se requiere un suplemento de crédito por el importe a que ascienden determinadas obras cuya ejecución está prevista se financie con presupuesto del presente ejercicio económico 2026.

1.- Antecedentes.

La Concejalía de Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas, tiene delegadas las competencias en gestión, desarrollo y coordinación del ciclo integral del agua, en virtud de lo dispuesto en el Decreto organizativo de Alcaldía número 12313/2026, de 14 de abril, por el que se modifica el Decreto de la alcaldesa número 28121/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas.

En lo que respecta a la Dirección General de Aguas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Organizativo de la alcaldesa número 44429/2024, de 14 de noviembre, por el que se aprueba la organización administrativa a nivel de servicios del Área de Gobierno Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas, le corresponde, entre otras, planificar, proyectar y ejecutar obras en la red de saneamiento, redactar y dirigir las obras del ciclo del agua (desalación, producción, almacenamiento, distribución, abastecimiento, saneamiento, depuración y reutilización), así como la gestión del Plan Director de Infraestructuras Hidráulicas.

Mediante sesión plenaria del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el 24 de mayo de 2024, se acordó aprobar el Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua 2024-2033, cuya inversión prevista asciende a 857 M €. Dicho Plan Estratégico tiene como objetivos prioritarios los siguientes.

- Aumentar la producción industrial de agua desalada.
- Ampliar la red de transporte y sustituir y renovar algunos tramos.
- Mejorar la calidad del agua distribuida y adaptar las instalaciones para dar cumplimiento al RD 3/2023 de calidad del agua para consumo humano.
- Adaptar el transporte y depuración de las aguas residuales a la Directiva Marco del Agua y a la Directiva 2024/3019 sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas.

Pues bien, para la efectiva materialización del recientemente aprobado Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua de Las Palmas de Gran Canaria (2024-2033), resulta pertinente la búsqueda de distintas fuentes de financiación, así como del empleo de fondos propios municipales.

La SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, (en adelante, GEURSA), a tenor de lo previsto en el artículo 1 de sus Estatutos Sociales, tiene la consideración de medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y de las demás entidades y organismos autónomos dependientes del mismo, pudiendo éstos conferírle directamente las encomiendas de gestión o adjudicarle los contratos que sean precisos, siempre

C/ Farmacéutico Francisco Arencibia Cabrera, n° 30
35015 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 87 09/08
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	kzsIC6uTuna7hNDigZVHgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	02/07/2026 14:15:41
	Sergio Martínez Lozano - Jefe de Unidad Técnica-SML	Firmado	02/07/2026 13:33:05
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	2/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



en el ámbito del objeto social de la Sociedad, sin más limitaciones que las que vengan establecidas por la normativa estatal básica en materia de contratación pública y por la normativa comunitaria europea directamente aplicable.

Dentro del objeto social de la Sociedad Municipal, se encuentra, según se especifica en el artículo 3, apartado 1.b), de los citados Estatutos Sociales, la actividad urbanizadora, que puede alcanzar tanto a la promoción de la preparación del suelo, a la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo que, en su caso, se hubiese transferido por la Corporación local conforme a lo ordenado por el Derecho, a la renovación o remodelación urbana, **a la realización de obras de infraestructura urbana y dotación de servicios o equipamientos**, o a la gestión y explotación de obras y servicios resultantes de la urbanización.

2.- Motivo de la modificación

Con objeto de acelerar la ejecución de ciertas inversiones prioritarias contempladas en el Plan Estratégico, se plantea encargar a GEURSA la ejecución de las obras que se recogen en el Anexo I, en su condición de medio propio personificado de este Ayuntamiento, aportando este último los correspondientes proyectos constructivos, al ser una opción más eficiente que la contratación pública y resultar sostenible y eficaz, aplicando criterios de rentabilidad económica.

En definitiva, por la presente se pretende justificar la necesidad de dotar de crédito adecuado y suficiente para financiar un encargo al medio propio personificado GEURSA, por el que se insta a esta entidad a la ejecución de obras en infraestructura hidráulica en los años 2026 y 2027, ascendiendo el importe necesario para tal fin, en el presente ejercicio económico, a 11.377.000,00 €.

Anualidad	Presupuesto (€)
2026	11.377.000,00
2027	24.112.000,00
TOTAL ENCARGO	35.489.000,00

La elección se fundamenta en razones de eficacia, eficiencia y disponibilidad de medios técnicos y humanos adecuados, de conformidad con el artículo 32 de la LCSP.

El encargo resulta necesario para poder acometer una serie de obras prioritarias en las infraestructuras afectas al ciclo integral del agua que garanticen la sostenibilidad, la renovación y actualización de las mismas, reduciendo los costes de explotación y mejorando el servicio, de competencia municipal, en virtud del artículo 25.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, que se presta a la ciudadanía, consiguiendo por esta vía mayor inmediatez que siguiendo un procedimiento de licitación ordinario.

El inicio de dichas obras no puede demorarse al ejercicio siguiente debido a las necesidades manifestadas de acometer, a la mayor brevedad posible, el conjunto de actuaciones objeto del encargo: renovación de la EBAR del Teatro, punto crítico de las infraestructuras de saneamiento que recibe 48.664 m3 del total de 59.454 m3 de aguas residuales de la ciudad y que las impulsa mediante bombeo a la EDAR de Barranco Seco; actuaciones para el cumplimiento del objetivo de "vertido cero" definido en el Plan Estratégico, perentorio para la regularización de las autorizaciones de vertido tierra-mar; actuaciones para la mejora de la eficiencia energética del ciclo integral del agua, con los beneficios medioambientales, sociales y económicos que conlleva; la renovación de colectores de saneamiento en zonas preferentes y a pavimentar, mejorando la coordinación y la eficiencia en la asignación de recursos públicos; así como a resolver reiteradas demandas vecinales, requiriéndose de un importante esfuerzo inversor y una capacidad de gestión eficaz, eficiente y ágil.

El encargo se formalizará mediante el correspondiente documento, con determinación de objeto, presupuesto desglosado, plazo de ejecución y condiciones de seguimiento, control y evaluación, de conformidad con la normativa aplicable.

3.- Necesidad y justificación de la modificación de crédito.

El presupuesto vigente de la Unidad Técnica de Aguas (CL. Orgánica 04018) no dispone de crédito adecuado y suficiente para la formalización del encargo, por lo que resulta imprescindible su habilitación, debido a que el crédito que figura está comprometido o previsto para otras actuaciones.

Código Seguro De Verificación	kzsIC6uTuna7hNDiqZVHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	02/07/2026 14:15:41
	Sergio Martínez Lozano - Jefe de Unidad Técnica-SML	Firmado	02/07/2026 13:33:05
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	3/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754ad1060314c1907ea3c4070a392

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Por ello, se precisa tramitar una modificación de crédito para dotar al centro gestor de los fondos necesarios para realizar determinadas actuaciones descritas en el Anexo I, a financiar con cargo al capítulo 6 del programa 16000, cuya ejecución esté prevista para 2026, para lo que se requiere disponer de los suplementos de crédito en las aplicaciones presupuestarias que se indican, y por los siguientes importes:

Aplicación Presupuestaria	Importe (€)
Suplemento de crédito	
04018/16000/60900	10.053.000,00
04018/16000/61900	444.000,00

4.- Necesidad de ejecución durante 2026 e imposibilidad de demorarlo al siguiente.

El inicio de las obras objeto del encargo no puede demorarse al ejercicio siguiente debido a la necesidad manifiesta de acometer, a la mayor brevedad posible, el conjunto de actuaciones objeto del encargo.

Entre otros, el retraso en las actuaciones podría generar un agravamiento de los problemas en las redes del ciclo integral del agua, con mayor perjuicio para la ciudadanía, a la dilación en la tramitación de los expedientes de autorizaciones de vertido tierra-mar, pudiendo derivar en sanciones para esta Administración, además de por la necesidad de coordinar las actuaciones de renovación de las infraestructuras hidráulicas con trabajos previstos por otros servicios municipales (ej.: plan de asfaltado por parte del Servicio de Vías y Obras), garantizando una mayor eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

Por estas razones, es imprescindible no demorar la tramitación del expediente por el que trae causa este informe.

5.- Inexistencia de crédito suficiente.

No hay crédito suficiente disponible en el nivel de vinculación jurídica de la CL. Orgánica 04018 (Aguas) de la Concejalía de Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas para asumir el gasto.

6.- Financiación.

Se requiere la tramitación de una modificación de crédito en el presupuesto de 2026 para su pago con suplementos de crédito a financiar con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

7.- Propuesta.

En virtud de todo lo expuesto, en base a los antecedentes mencionados, y que se resumen en la disposición de gasto específico y determinado a realizar y a su cuantificación, la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio, justificando y acreditando la imposibilidad de demorarlo al siguiente, y en la insuficiencia de crédito en el nivel de vinculación jurídica que corresponde, es por lo que queda justificada la necesidad, idoneidad, y urgencia de realizar la modificación presupuestaria solicitada a través de los suplementos de crédito indicados, para el importe a consignar en cada una de las aplicaciones presupuestarias citadas.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

**EL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE
PRESIDENCIA, HACIENDA
MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS**
(Decreto 26777-2023, de 26 de junio,
modificado y compilado por decreto 12215-2026 de 13 de abril)

**EL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
AGUAS**
(Resolución N.º 8135/2018, de 3 de marzo)

Francisco Hernández Spínola

Sergio Martínez Lozano

Código Seguro De Verificación	kzsIC6uTuna7hNDigZVHgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	02/07/2026 14:15:41
	Sergio Martínez Lozano - Jefe de Unidad Técnica-SML	Firmado	02/07/2026 13:33:05
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	4/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754ad1060314c1907ea3c4070a3392

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



0006754ad1060314c1907ea3c4070a392

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	kzsIC6uTuna7hNDigZVHgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	02/07/2026 14:15:41
	Sergio Martinez Lozano - Jefe de Unidad Técnica-SML	Firmado	02/07/2026 13:33:05
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	5/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





0006754ad1060314c1907ea3c4070a392

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

ANEXO I

Actuaciones encargo GEURSA 2026-2027

Código Seguro De Verificación	kzsIC6uTuna7hNDigZVHgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	02/07/2026 14:15:41
	Sergio Martinez Lozano - Jefe de Unidad Técnica-SML	Firmado	02/07/2026 13:33:05
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	6/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754d1060314c1907e63040706392



CÓPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/va/Doc/index.jsp>

CAP PE	ACTUACIÓN	2026	2027	Total	
OBRAS ENCARGO 2026-2027		11,377	24,112	35,489	
		35,489			
1	MAS_14 RENOVACIÓN EBAR TEATRO	P	0,907	2,907	3,814
VERTIDO CERO			1,444	5,683	7,127
2	DET_05 IMPULSIÓN EBAR LADY HARIMAQUADA - NUEVA EBAR SAN JOSE	P	0,153	1,379	1,532
3	DET_06 NUEVA EBAR SAN JOSE E IMPULSIÓN A BARRANCO SECO	P	0,172	1,550	1,722
4	MAS_29 TANQUE DE TORMENTAS LADY HARIMAQUADA	P	0,104	0,936	1,040
5	MAS_30 TANQUE TORMENTAS DE LA EBAR SAN JOSE	P	0,015	0,133	0,148
7	MAS_15 MEJORAS EN LA EBAR BARRANCO SECO: DESODORIZACION		1,000	1,685	2,685
12	PLANTA FOTOVOLTAICA GRAN DEPÓSITO	P	0,480	2,480	2,960
13	BASTIDOR M OSMOSIS INVERSA		0,400	2,400	2,800
RENOVACION COLECTORES: ZONAS A PAVIMENTAR Y ZONAS PREFERENTES			7,841	7,902	15,743
14	ARS_04 URBANIZACIÓN REINA MERCEDES(2016)		0,300	1,739	2,039
15	ARS_04 COLECTOR DE LAS COLORADAS	P	0,600		0,600
16	ARS_04 TUNEL DEL FONDILLO		0,112		0,112
17	ARS_05 INSTALACIÓN TAPAS COMPOSITE, EN ZONAS HISTÓRICAS. VEGUETA		0,100		0,100
18	ARS_05 C/ SUAREZ NARANJO ENTRE AGUADULCE Y JERÓNIMO FALCÓN		0,139		0,139
19	ARS_05 C/ MATÍAS PADRÓN N.º 22		0,266		0,266
20	ARS_05 O'BEETHOVEN (entre las calles Emilio Lay y León y Castillo).		0,033	0,301	0,334
21	ARS_05 C/ FERNANDO CALPENIA 11		0,087		0,087
22	ARS_05 C/ LUIS BENÍTEZ INGLOTT Nº.32		0,181		0,181
23	ARS_05 C/ LOMO DEL RINCÓN		0,173	1,559	1,732
24	ARS_05 C/ RISCO QUIJO 5		0,130		0,130
25	ARS_05 MARIQUITA JIMÉNEZ		0,051		0,051
26	ARS_05 RENOVACION RED SANEAMIENTO O'EL ESPIGON Nº 11A - CASA AYALA		0,035		0,035
27	ARS_05 C/ VIRGEN DE LA PEÑA		0,024		0,024
28	ARS_05 OTIDE (Tramo escalera entre las calles Mulhacén y Teide.)		0,018		0,018
29	ARS_05 LUGAR PALMAR DE SIETE PUERTAS		0,051		0,051
30	ARS_05 TRASERA CAMILO JOSE CELA		0,071		0,071
31	ARS_05 C/ANDUIAR		0,042		0,042
32	ARS_06 CALLES VARIAS		0,163		0,163
33	ARS_05 C/GUAMASA		0,065	0,764	0,849
34	ARS_01 C/ PLAN DE LORETO		0,177		0,177
35	ARS_01 C/ CASA EL GALLO		0,141		0,141
36	ARS_01 EBAR CAMINO DEL PALMERAL		0,100		0,100
37	ARS_01 EBAR EL PIQUILLO Y EBAR EL PIQUILLO		0,033	0,300	0,333
38	ARS_01 EL RINCÓN (BARRIO DEL ATLANTE)		0,029	0,260	0,289
39	ARS_02 EBAR EL PEDREGAL			0,036	0,036
40	ARS_02 EBAR VUELTA EL MUNDO			0,036	0,036
41	ARS_02 EBAR LA CONCEPCIÓN			0,036	0,036
42	ARS_02 EBAR EL CORROBADO 1			0,036	0,036
43	ARS_02 EBAR EL CORROBADO 2			0,036	0,036
44	ARS_02 EBAR C/ ISLA DE LA GRACIOSA LA MONTAÑETA			0,036	0,036
45	ARS_02 EBAR LOMO EL CAPÓN			0,036	0,036
46	ARS_02 EBAR PICO VIENTO			0,036	0,036
47	ARS_01 EBAR LAS LABRADORAS. (instalación de los elementos hidráulicos y eléctricos)			0,036	0,036
48	ARS_01 EBAR EL PARRAL			0,100	0,100
49	ARS_01 O'ERA DEL TRIGAL (NUEVA EBAR)			0,036	0,036
50	ARS_01 CARRETERA A PICO VIENTO Nº2			0,065	0,065
51	ARS_01 C/ CAMAGUETIC(1-21. SALTO DEL NEGRO)			0,06	0,060
52	ARS_01 O'LAS CAMELIAS		0,115		0,115
53	ARS_05 C/ ITALIA. (entre Concepción Arenal y Pío XII)	P	0,177		0,177
54	ARS_05 C/ PI MARGALL. (entre Mas de Garmide y Galicia)	P	0,165		0,165
55	ARS_05 C/ BLASCO IBAÑEZ (entre Mas de Garmide y Pío XII)	P	0,160		0,160
56	ARS_05 C/ NESTOR DE LA TORRE (entre Mas de Garmide y Galicia)	P	0,120		0,120
57a	ARS_05 C/ VICTOR HUGO (entre Menéndez y Pelayo y Alemania)	P	0,198		0,198
58	ARS_06 C/ GAGO COUTINHO (Bº CIUDAD JARDIN)		0,224		0,224
59	ARS_05 C/ PANAMA (Churruca-Pizarro)	P	0,026	0,235	0,261
59	ARS_05 C/ SECRETARIO PADILLA Y ANEXAS	P	0,238	2,139	2,377
60	ARS_05 C/ Pelayo entre Mesa y López y República Dominicana	P	0,085		0,085
61	ARS_05 C/ Almansa desde Secretario Padilla hasta Luchana	P	0,093		0,093
62	ARS_05 C/ LEPANTO ENTRE SECRETARIO PADILLA Y NUMANCIA	P	0,193		0,193
63	ARS_05 C/ LUCHANA ENTRE CAYETANA MANRIQUE Y LEPANTO	P	0,058		0,058
64	ARS_05 C/ PARRICO FRANCISCO RODRIGUEZ Y CASTILLEJOS	P	0,257		0,257
65	ARS_05 C/OLOF PALME (entre Mesa y López y Paseo de Chile)	P	0,200		0,200
66	ARS_05 C/GRAVINA ENTRE C/SECRETARIO PADILLA Y C/REPÚBLICA DOMINICANA	P	0,200		0,200
67	ARS_05 C/PORTUGAL	P	0,200		0,200
68	ARS_05 C/VERGARA 41, ENTRE C/LEPANTO Y C/CAYETANO MANRIQUE	P	0,200		0,200
68a	ARS_05 C/COVADONDA 63, ENTRE C/SIMANCAS Y C/CASTILLEJOS	P	0,200		0,200
69a	ARS_06 C/ PIZARRIO ENTRE FERNANDO DE GUANARTE Y REPÚBLICA DOMINICANA (100 m)		0,238		0,238
70	ARS_05 CALLE GRAN CANARIA (entre Paseo de Las Canteras y Alameda)	P	0,068		0,068
71	ARS_05 CALLE FERRERAS (entre Pasaje Pescadores de La Puntilla y calle Los Gofiones)	P	0,007		0,007
72	ARS_05 CALLE LA NAVAL (entre Paseo de Las Canteras y calle Faro)	P	0,116		0,116
73	ARS_05 CALLE PRUDENCIO MORALES (entre Paseo de Las Canteras y calle Faro)	P	0,182		0,182
74	ARS_05 CALLE SAGASTA (Paseo de Las Canteras entre calles Gran Canaria y Tenerife)	P	0,195		0,195
75	ARS_05 CALLE TENERIFE (entre Pasaje Pescadores de La Puntilla y calle Los Gofiones)	P	0,064		0,064
76	ARS_05 PASAJE PESCADORES DE LA PUNTILLA (entre calles Prudencio Morales y Ferreras)	P	0,065		0,065
77	MAS_34 MEJORAS EN EL SISTEMA DE CAPTACIÓN DE ESCORRENTÍAS		0,068		0,068
78	ARS_04 AYUDA ESCALERITAS SALIDA GLORIETA LA BALLENA		0,046		0,046
79	ARS_04 C/ OTONO, 1 Y SOLSTICIO 5.		0,007		0,007
80	ARS_04 C/ CUEVAS DEL MONTE (SAN LORENZO)		0,009		0,009
81	ARS_04 C/ PUNTA HIDALGO/ ESQUINA C/ GUILLÉN PERAZA		0,106		0,106
82	ARS_04 Pluviales COSTA AYALA		0,112		0,112
83	ARS_01 Ampliación red agua regenerada Tamaraceite		0,350		0,350
84	ARS_05 TEJENDO RISCOS A BORDE DEL GUINGUADA (PAI)		0,305	2,741	3,046
04018/16000/60900					
04018/16000/61900					
04018/16100/60900					

Código Seguro De Verificación	kzsIC6uTuna7hNDiqZVHgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	02/07/2026 14:15:41
Observaciones	Sergio Martínez Lozano - Jefe de Unidad Técnica-SML	Firmado	02/07/2026 13:33:05
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LWwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	7/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2026
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

ALTAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	IMPORTE (€)
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA		
04018	16000	60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS A USO GENERAL	10.053.000,00
04018	16000	61900	OTRAS INVERS. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	444.000,00

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DESTINO	IMPORTE (€)
87000	REMANENTES DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	10.497.000,00

Siendo destinadas las Altas en Gastos a la realización de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe crédito o el previsto resulta insuficiente.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

**EL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE
PRESIDENCIA, HACIENDA
MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS**
(Decreto 26777-2023, de 26 de junio,
modificado y compilado por decreto 12215-2026 de 13 de
abril)

**EL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
AGUAS**
(Resolución N.º 8135/2018, de 3 de marzo)

Francisco Hernández Spínola

Sergio Martínez Lozano

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

C/ Farmacéutico Francisco Arencibia Cabrera, n.º 30
35015 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 87 09/08
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	Tv042ixMUXQEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	02/07/2026 14:15:46
	Sergio Martínez Lozano - Jefe de Unidad Técnica-SML	Firmado	02/07/2026 13:33:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	8/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA



0006754ad1060314c1907ea3c4070a392

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

C/ Farmacéutico Francisco Arencibia Cabrera, nº 30
35015 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 87 09/08
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	Tv042ixMUXQEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	02/07/2026 14:15:46
	Sergio Martinez Lozano - Jefe de Unidad Técnica-SML	Firmado	02/07/2026 13:33:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	9/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas
Dirección General de Aguas
Unidad Técnica de Aguas

Ref.: IAG/SML

Expte.: Deuda servicio depuración 2025 previa entrada en vigor de ordenanza tarifas

TRÁMITE: Modificación de crédito

DESTINATARIO:

ASUNTO: Informe Complementario - Memorias justificativas expedientes de modificación de créditos a financiar con remanente líquido de Tesorería General para Gastos Generales, para el encargo a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A. (en adelante, GEURSA) de la ejecución de obras en infraestructuras hidráulicas

Órgano de Gestión Presupuestaria

Con fecha 03 de julio de 2026 y Registro de Entrada N.º 2026-1393, se remite al Órgano de Gestión Presupuestaria solicitud de tramitación de dos expedientes de modificación de crédito por separado, uno correspondiente a los suplementos de crédito y otro para el crédito extraordinario, relativos al encargo a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A. (en adelante, GEURSA) de la ejecución de obras en infraestructuras hidráulicas.

El presente informe se redacta con objeto de aclarar el contenido del apartado 3 de ambas memorias justificativas remitidas ("*Necesidad y justificación de la modificación de crédito*"), indicando que se precisa tramitar ambas modificaciones de crédito para dotar al centro gestor de los fondos necesarios para realizar las actuaciones del encargo a GEURSA previstas para el año 2026, relacionadas en el Anexo I de ambas memorias, y cuyo importe total asciende a 11.377.000,00 €, para lo que se requiere tanto de la tramitación de una modificación de crédito mediante suplementos de crédito por un lado y, por otro, mediante un crédito extraordinario, con alta en las aplicaciones presupuestarias y por los importes que se detallan a continuación:

Aplicación Presupuestaria	Importe (€)
Suplementos de crédito	
04018/16000/60900	10.053.000,00
04018/16000/61900	444.000,00
Crédito extraordinario	
04018/16100/60900	880.000,00
Total	11.377.000,00

Lo que se traslada para su incorporación a ambos expedientes del asunto remitidos con fecha 03 de julio de 2026 al Órgano de Gestión Presupuestaria, a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

**EL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE
PRESIDENCIA, HACIENDA
MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS**
(Decreto 26777-2023, de 26 de junio,
modificado y compilado por decreto 12215-2026 de 13 de abril)

**EL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
AGUAS**
(Resolución N.º 8135/2018, de 3 de marzo)

Francisco Hernández Spínola

Sergio Martínez Lozano

C/ Farmacéutico Francisco Arencibia Cabrera, n.º 30
35015 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 87 09/08
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	A34nhERDPm1GUmQbJApcyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	07/07/2026 12:00:11
	Sergio Martínez Lozano - Jefe de Unidad Técnica-SML	Firmado	07/07/2026 08:42:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	10/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas
Órgano de Gestión Económico-Financiera
Ref.: NAR/JJSV/mgsd
Expte: LIQAYTO2025
Trámite: Liquidación Ppto. 2025 Ayto

Decreto de la Concejalía de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas de LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.

ANTECEDENTES

- Estados y documentos de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2025 confeccionados por el Órgano de Gestión Económico-Financiera que, en fecha 27 de marzo de 2026 ha emitido informe al respecto.
- Informe de Control Permanente Previo relativo a la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2025 de la Intervención General municipal, de fecha 20 de abril del 2026 y recibido en el Órgano de Gestión Económico-Financiera en la misma fecha.
- Informe de Control Permanente Previo relativo a la Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y límite de deuda, correspondiente al ejercicio 2025 de la Intervención General municipal, de fecha 23 de abril del 2026 y recibido en el Órgano de Gestión Económico-Financiera el 24 de abril.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Artículos 191 a 193 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLHL.
- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, del 20 de abril.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en adelante ICAL.
- Decreto 397/2007, de 27 de noviembre por el que se acuerda la remisión de determinada información económico financiera de las entidades locales a la Administración de la comunidad Autónoma de Canarias a través de la aplicación informática UNIFICA.
- Orden EHA/468/2007, de 22 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales y de la información adicional requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de la estabilidad presupuestaria.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2025 (B.O.P. de Las Palmas nº 42/2025, de 7 de abril).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a la vista del informe y del expediente tramitado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, previo informe de la Intervención General y en virtud de las competencias atribuidas en el Decreto del alcalde número 21615/2015, de 9 de julio, de delegación de competencias en la Junta de

C/ León y Castillo nº 270, 4ª planta.
35005 Las Palmas de Gran Canaria
www.laspalmasgc.es

Documento firmado por:

MARÍA NATACHA ALEMÁN RODRÍGUEZ
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO

Fecha/hora:

24/04/2026 09:38
24/04/2026 12:22
24/04/2026 12:32

Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	11/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas
Órgano de Gestión Económico-Financiera
Ref.: NAR/JJSV/mgsd
Expte: LIQAYTO2025
Trámite: Liquidación Ppto. 2025 Ayto

Gobierno de la Ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de distrito y personal directivo (coordinadores y directores generales) en el ordinal 5 del pronunciamiento dispositivo TERCERO, apartado B.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2025, en los términos en que ha sido preparada y cuyo resultado en resumen es el siguiente:

a) Estado de ejecución del presupuesto de ingresos. Resumen por capítulos.

Cap.	Denominación	Previsiones	Previsiones	Derechos	Recaudación	Pendiente
		Iniciales	definitivas	netos	líquida	de cobro
1	Impuestos directos	134.659.026,14	134.659.026,14	134.540.534,70	117.531.911,63	17.008.623,07
2	Impuestos indirectos	92.646.652,55	92.646.652,55	91.249.796,95	91.212.663,14	37.133,81
3	Tasas y otros	32.119.592,95	32.119.592,95	27.234.714,56	22.404.102,16	4.830.612,40
4	Transferencias corrientes	213.005.952,12	213.087.644,21	190.321.853,83	190.321.065,28	788,55
5	Ingresos patrimoniales	15.257.018,59	15.257.018,59	13.592.899,21	13.545.885,23	47.013,98
6	Enajenación de inversiones	258.734,46	258.734,46	-	-	-
7	Transferencias de capital	32.635.296,03	42.995.045,06	41.789.940,76	41.789.940,76	-
8	Activos financieros	465.000,00	114.600.996,25	422.167,28	422.167,28	-
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS		521.047.272,84	645.624.710,21	499.151.907,29	477.227.735,48	21.924.171,81

b) Estado de ejecución del presupuesto de gastos. Resumen por capítulos.

Cap.	Denominación	Créditos	Créditos	Obligaciones	Pagos	Pendiente
		iniciales	definitivos	netas	líquidos	de pago
1	Gastos de personal	150.539.894,76	150.540.335,66	122.398.216,12	120.301.745,41	2.096.470,71
2	Gastos en bienes ctes y serv	171.566.002,91	236.011.026,60	155.751.016,59	119.936.336,18	35.814.680,41
3	Gastos financieros	3.654.150,34	8.777.282,09	7.477.924,91	6.906.043,55	571.881,36
4	Transferencias corrientes	88.817.344,42	82.529.931,46	72.632.892,15	70.296.751,93	2.336.140,22
5	Fondo Contingencias	500.000,00	500.000,00	-	-	-
6	Inversiones reales	67.585.586,85	117.280.696,06	38.341.931,64	31.039.182,73	7.302.748,91

C/ León y Castillo nº 270, 4ª planta.
35005 Las Palmas de Gran Canaria
www.laspalmasgc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA NATACHA ALEMÁN RODRÍGUEZ	24/04/2026 09:38
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	24/04/2026 12:22
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/04/2026 12:32

Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	12/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DECRETO

2026 - 13820

LIBRO

24/04/2026

RESOLUCIONES Y DECRETOS

Ayuntamiento

de Las Palmas

de Gran Canaria

Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas

Órgano de Gestión Económico-Financiera

Ref.: NAR/JJSV/mgsd

Expte: LIQAYTO2025

Trámite: Liquidación Ppto. 2025 Ayto

7	Transferencias de capital	37.580.299,33	49.181.444,11	17.098.928,43	8.754.915,64	8.344.012,79
8	Activos financieros	465.000,00	465.000,00	457.656,68	457.656,68	-
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-
TOTAL GASTOS		520.708.278,61	645.285.715,98	414.158.566,52	357.692.632,12	56.465.934,40

c) Resultado presupuestario del ejercicio 2025.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	456.939.799,25	358.260.049,77		98.679.749,48
b) Otras operaciones no financieras	41.789.940,76	55.440.860,07		-13.650.919,31
1. Total operaciones no financieras	498.729.740,01	413.700.909,84		85.028.830,17
2. Activos financieros	422.167,28	457.656,68		-35.489,40
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras	422.167,28	457.656,68		-35.489,40
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	499.151.907,29	414.158.566,52		84.993.340,77
AJUSTES				10.174.676,29
4. Créditos gastados financiados con RTGG (+)			23.617.587,92	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)			1.172.266,81	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)			14.615.178,44	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				95.168.017,06

d) Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2025.

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 2025	
COMPONENTES	IMPORTES (euros)
1. Fondos líquidos	672.860.072,28
2. Derechos pendientes de cobro	258.774.442,98
+ Del presupuesto corriente	21.924.171,81
+ De presupuestos cerrados	235.152.748,38
+ De operaciones no presupuestarias	1.697.522,79
3. Obligaciones pendientes de pago	86.542.245,06
+ Del presupuesto corriente	56.465.934,40
+ De presupuestos cerrados	1.486.294,62
+ De operaciones no presupuestarias	28.590.016,04

C/ León y Castillo nº 270, 4ª planta.

35005 Las Palmas de Gran Canaria

www.laspalmasgc.es

Documento firmado por:

MARÍA NATACHA ALEMÁN RODRÍGUEZ

FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA

ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO

Fecha/hora:

24/04/2026 09:38

24/04/2026 12:22

24/04/2026 12:32

Código Seguro De Verificación

gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria

Firmado

05/08/2026 09:42:29

Observaciones

Página

13/49

Url De Verificación

https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

DECRETO

2026 - 13820

LIBRO

24/04/2026

RESOLUCIONES Y DECRETOS

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas

Órgano de Gestión Económico-Financiera

Ref.: NAR/JJSV/mgsd

Expte: LIQAYTO2025

Trámite: Liquidación Ppto. 2025 Ayto

4. Partidas pendientes de aplicación		-	72.587.381,17
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	74.972.237,46		
+ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.384.856,29		
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2+3+4)		772.504.889,03	
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		206.794.667,10	
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		25.337.438,23	
IV REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I – II - III)		540.372.783,70	

Segundo.- Dar cuenta de la liquidación del Presupuesto previamente aprobada al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero: Remitir copia de la Liquidación a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado, en cumplimiento del artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS
(Decreto 26777-2023, de 26 de junio, modificado y compilado por decreto 12215-2026 de 13 de abril)

FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA

Dado con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Directora Del Órgano De Gestión Económico-Financiera

NATACHA ALEMAN RODRÍGUEZ

C/ León y Castillo nº 270, 4ª planta.
35005 Las Palmas de Gran Canaria
www.laspalmasgc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA NATACHA ALEMÁN RODRÍGUEZ	24/04/2026 09:38
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	24/04/2026 12:22
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/04/2026 12:32

Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	14/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

0006754ad101181176007ea37d040904n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

ORDEN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

Vista la solicitud de modificación de crédito en el presupuesto del ejercicio 2026, formulada por la Unidad Técnica de Aguas al objeto de dotar crédito para atender los gastos derivados de la ejecución de inversiones prioritarias contempladas en el Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua 2024-2033, mediante el encargo a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (GEURSA), como medio propio personificado, para la ejecución de obras en infraestructuras hidráulicas, por un importe total de 10.497.000,00 euros.

Examinada la solicitud, y verificado que tiene por objeto la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, para el que no existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 04018/16000/60900 y 04018/16000/61900, se considera razonable la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de **suplemento de crédito**, financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales, de conformidad con lo previsto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por todo lo anterior,

ORDENO el inicio del expediente de modificación de crédito número **P2026/15**, mediante concesión de suplemento de crédito, a financiar con remanente líquido de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULO

ALTA EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
SEIS	INVERSIONES REALES	10.497.000,00
TOTAL ALTAS EN GASTOS		10.497.000,00

ALTA EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	10.497.000,00
TOTAL ALTAS EN INGRESOS		10.497.000,00

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

**LA COORDINADORA GENERAL DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de noviembre de 2024)

Dunnia Rodríguez Viera

Código Seguro De Verificación	iPIrHfebntmc+ANyxh6w0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	08/07/2026 14:18:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	15/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

AYUNTAMIENTO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Ejercicio: 2026

Informe del expediente de modificación

Expediente 2026.0000015		Fecha registro 06/07/2026		Órgano aprobación Órgano plenario	
Estado Registrado				Número resolución P2026/15	
Descripción P2026/15_EJECUCIÓN DE INVERSIONES PRIORITARIAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA 2024-2033		Fecha anulación		Expediente externo	
Observaciones		Fecha aprobación			

Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	16/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Resumen de expediente por tipo de modificación

Expediente	2026.0000015	Órgano aprobación	Órgano plenario
Estado	Registrado	Número resolución	
Fecha registro	06/07/2026	Expediente externo	P2026/15
Fecha aprobación		Fecha anulación	
Descripción	P2026/15_EJECUCIÓN DE INVERSIONES PRIORITARIAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DEL		

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS	Importe
MC.AA Ajustes al alza por prórroga presupuestaria	
MC.AB Ajustes a la baja por prórroga presupuestaria	
MC.AC Ampliación de crédito	
MC.BA Baja por anulación de crédito	
MC.CE Crédito extraordinario	
MC.GI Crédito generado por ingresos	
MC.IR Incorporación de remanente	
MC.SC Suplemento de crédito	10.497.000,00
MC.TN Transferencia negativa de crédito	
MC.TP Transferencia positiva de crédito	
Total modificaciones de gastos	10.497.000,00

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS	
PI.AA Ajustes al alza por prórroga presupuestaria	
PI.AB Ajustes a la baja por prórroga presupuestaria	
PI.AC Ampliación de previsión de ingreso	10.497.000,00
PI.BA Baja por anulación de previsión de ingreso	
PI.IR Incorporación de remanente	
Total modificaciones de ingresos	10.497.000,00

Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LWWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29	
Observaciones		Página	17/49	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Resumen de expediente por recurso de financiación

Expediente	2026.0000015	Órgano aprobación	Órgano plenario
Estado	Registrado	Número resolución	
Fecha registro	06/07/2026	Expediente externo	P2026/15
Fecha aprobación		Fecha anulación	
Descripción	P2026/15_EJECUCIÓN DE INVERSIONES PRIORITARIAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DEL		

RESUMEN RECURSOS DE FINANCIACIÓN		Importe
BCA	Bajas de Crédito en otras Aplicaciones	
CIC	Compromisos de Ingresos	
ENB	Enajenación de Bienes	
MI	Mayores Ingresos	
NPI	Nuevas Previsiones de Ingresos	
NRFI	Sin Recurso de Financiación	
OCR	Operaciones de Créditos	
PS	Prestación de Servicios	
RCO	Reintegros de pagos indebidos, presupuesto corriente	
RP	Reembolsos de Prestamos	
RTFA	Remanente de Tesorería (Financiación Afectada)	
RTFG	Remanente de Tesorería (Financiación General)	10.497.000,00
Total recursos de financiación		10.497.000,00

Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LWWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29	
Observaciones		Página	18/49	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)			



Resumen de expediente por capítulo

Expediente	2026.0000015	Órgano aprobación	Órgano plenario
Estado	Registrado	Número resolución	
Fecha registro	06/07/2026	Expediente externo	P2026/15
Fecha aprobación		Fecha anulación	
Descripción	P2026/15_EJECUCIÓN DE INVERSIONES PRIORITARIAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DEL		

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulos	Incremento	Disminución
Operaciones corrientes		
1 GASTOS DE PERSONAL		
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
3 GASTOS FINANCIEROS		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		
Operaciones de capital		
6 INVERSIONES REALES	10.497.000,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
Variación total presupuesto de gastos	10.497.000,00	0

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulos	Incremento	Disminución
Operaciones corrientes		
1 IMPUESTOS DIRECTOS		
2 IMPUESTOS INDIRECTOS		
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5 INGRESOS PATRIMONIALES		
Operaciones de capital		
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.497.000,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS		
Variación total presupuesto de ingresos	10.497.000,00	0

Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LWWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29	
Observaciones		Página	19/49	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



INFORME - PROPUESTA

ASUNTO: Expediente de modificación de crédito P2026/15 en el presupuesto municipal, mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

I. ANTECEDENTES

I. Con fecha 3 de julio de 2026, y registro de entrada en Experta 2026-1393, la Unidad Técnica de Aguas remite al Órgano de Gestión Presupuestaria solicitud de modificación de crédito a financiar con remanente líquido de tesorería para gastos generales, y documentación complementaria, al objeto de dotar crédito en el presupuesto de 2026 para atender los gastos derivados de la ejecución de inversiones prioritarias contempladas en el Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua 2024-2033, mediante el encargo a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (GEURSA), como medio propio personificado, para la ejecución de obras en infraestructuras hidráulicas.

II. A la solicitud se acompaña ficha de modificación de crédito y memoria justificativa del expediente, en las que se expone que el suplemento de crédito se fundamenta en la necesidad de dotar crédito para financiar determinadas actuaciones recogidas en el Anexo I del encargo a GEURSA, incluidas en el Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua 2024-2033, por importe de 10.053.000,00 euros en la aplicación 04018/16000/60900 "Otras inversiones nuevas en infraest. y bienes destinados a uso general" y 444.000,00 euros en la aplicación 04018/16000/61900 "Otras invers. de reposición en infraest. y bienes destinados al uso general" ", por importe total de 10.497.000,00 euros.

En dicha memoria, la Unidad Técnica de Aguas señala que resulta necesario acelerar la ejecución de ciertas inversiones prioritarias del Plan Estratégico, justificando el encargo a GEURSA como medio propio personificado más eficiente que la contratación pública ordinaria, y detalla que el importe total del encargo asciende a 35.489.000,00 euros, de los que 11.377.000,00 euros se imputan al ejercicio 2026 y 24.112.000,00 euros al ejercicio 2027, relacionándose en el Anexo I las actuaciones específicas y su distribución por anualidades, extremo que ha sido precisado y cuantificado de forma conjunta en el Informe Complementario de 7 de julio de 2026 (RE 2026-1420) emitido por la Unidad Técnica de Aguas.

III. Según se indica en la solicitud y en la documentación remitida, en el presupuesto del ejercicio 2026 no existe consignación suficiente en las aplicaciones 04018/16000/60900 y 04018/16000/61900 para asumir el gasto derivado de las actuaciones programadas, por encontrarse el crédito consignado comprometido o previsto para otras actuaciones. Por ello se propone dotar suplemento de crédito por importe de 10.053.000,00 euros en la aplicación 04018/16000/60900 y 444.000,00 euros en la aplicación 04018/16000/61900, financiados íntegramente mediante alta en ingresos en el subconcepto 87000 "Remanentes de Tesorería para gastos generales", por importe total de 10.497.000,00 euros.

IV. En la memoria justificativa se hace constar que el gasto no puede demorarse al ejercicio siguiente, por la necesidad manifiesta de acometer, a la mayor brevedad posible, el conjunto de actuaciones objeto del encargo.

Código Seguro De Verificación	LTVhnBIQY6gBmM7eQcXTBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	10/07/2026 10:12:21
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	20/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En cuanto al contenido de la solicitud y de la documentación complementaria presentada, se detallan las actuaciones específicas a realizar, se recoge la necesidad e indemorabilidad del gasto, se acredita la insuficiencia de crédito en las aplicaciones presupuestarias afectadas y se precisan las aplicaciones en las que han de consignarse los suplementos de crédito, así como su financiación con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales mediante alta en el subconcepto 87000, por importe coincidente con el total del alta propuesta en gastos.

V. En virtud del decreto de la concejalía de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas número 13820/2026, de 24 de abril, se aprueba la liquidación del presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2025, según la cual el remanente de tesorería para gastos generales a 31 de diciembre de 2025 de esta entidad asciende a 540.372.783,70 euros, de los que 10.497.000,00 euros se destinan, en el presente expediente, a financiar la modificación de crédito P2026/15.

VI. Al día de la fecha, el remanente de tesorería para gastos generales utilizado en la financiación de otras modificaciones de crédito y el propuesto para financiar la presente modificación se concreta del siguiente modo:

CONCEPTO	IMPORTE (€)
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2025	540.372.783,70
A) Importe total del remanente de tesorería para gastos generales que se ha destinado a financiar expedientes de modificación de crédito en el ejercicio 2026 y que figuran contabilizados a la fecha	33.250.861,34
B) Importe total del remanente tesorería para gastos generales a utilizar en otras modificaciones de crédito en trámite.	50.033.206,99
C) Remanente de tesorería para gastos generales a utilizar en la presente modificación de crédito	10.497.000,00
Suma del remanente de tesorería para gastos generales utilizado y en trámite incluyendo la presente modificación (A + B + C)	93.781.068,33
Saldo teórico de remanente de tesorería para gastos generales si se aprobasen las modificaciones previstas en B y C	446.591.715,37

En consecuencia, existe remanente de tesorería para gastos generales en cantidad suficiente para financiar la presente modificación de crédito.

VII. Con fecha 8 de julio de 2026, la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio ordena la incoación del expediente de modificación de crédito P2026/15 mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

II. DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES:

I. Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL, en adelante).

II. Artículos 162 y siguientes y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).

III. Artículos 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre,

Código Seguro De Verificación	LTVhnBIQY6gBm7eQcXTBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	10/07/2026 10:12:21
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LWwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	21/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante, RD 500/1990).

IV. Base 11ª “Créditos extraordinarios y suplementos de crédito” de las Bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2026.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del TRLRHL, los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, y la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito suficiente en el presupuesto de la Corporación procederá la tramitación de un suplemento de crédito, que se someterá a la aprobación del Pleno con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

En el presente expediente concurren dichos requisitos, al tratarse de un gasto concreto, determinado y cuantificado en 10.497.000,00 euros, correspondiente a la financiación, en el ejercicio 2026, de actuaciones del encargo a GEURSA para la ejecución de obras en infraestructuras hidráulicas; se justifica su carácter inaplazable en la memoria incorporada al expediente; y se acredita la insuficiencia de crédito en las aplicaciones presupuestarias 04018/16000/60900 y 04018/16000/61900 del presupuesto vigente.

II. A tenor de lo previsto en la Base 11.ª de Ejecución del Presupuesto, en concordancia con el artículo 177.4 del TRLRHL y el artículo 36 del RD 500/1990, los suplementos de crédito podrán financiarse, entre otros recursos, con remanente líquido de Tesorería.

En este caso, la financiación se articula mediante alta en ingresos en el subconcepto 87000 “Remanentes de Tesorería para gastos generales”, por importe de 10.497.000,00 euros, coincidente con el total del alta propuesta en gastos.

III. De conformidad con el artículo 127.1 b) de la LRBRL, le corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto. En aplicación de dicho precepto, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL y en el 38 del RD 500/1990, será igualmente competente para la aprobación de los proyectos de modificación de crédito mediante concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito.

IV. CONCLUSIÓN

Por todo lo que antecede, verificada la existencia de remanente de tesorería para gastos generales en cantidad suficiente para financiar la modificación de crédito solicitada, se formula la siguiente propuesta de modificación de crédito en el vigente presupuesto municipal, mediante concesión de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales, la cual se someterá al Pleno de la Corporación, previa aprobación por la Junta de Gobierno Local del proyecto de modificación de crédito P2026/15, por si considerara oportuno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito P2026/15 mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen por capítulos:

Código Seguro De Verificación	LTVhnBIQY6gBm7eQcXTBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	10/07/2026 10:12:21
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	22/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTA EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
SEIS	INVERSIONES REALES	10.497.000,00
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	10.497.000,00

ALTA EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	10.497.000,00
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS	10.497.000,00

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y concordantes del Real Decreto 500/1990, el expediente de modificación de crédito aprobado inicialmente se expondrá al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

- 1º. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones.
- 2º. El expediente definitivamente aprobado será publicado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicada dicha aprobación definitiva.
- 3º. Del expediente definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de
Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de abril de 2026)

Elisa Fernández Rodríguez

Código Seguro De Verificación	LTVhnBIQY6gBmM7eQcXTBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	10/07/2026 10:12:21
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	23/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen:	(81) Intervención General
Enviado por:	LIDIA ESTHER ORTEGA CABRERA
Fecha envío:	13/07/2026 11:26
Unidad destino:	(112) Órgano de Gestión Presupuestaria
Fecha recepción:	13/07/2026 11:26
Leído por:	MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA
Fecha lectura:	13/07/2026 11:28

Registro entrada: 2026 - 1449	Registro salida: 2026 - 3349
-------------------------------	------------------------------

Asunto:
EXPTE. MODIFICACION DE CDTO. P2026/15

Extracto:
INFORME

Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	24/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Asunto: Expediente de Modificación de Crédito P2026/15 en el Presupuesto de 2.026, mediante Suplemento de Crédito por importe de 10.497.000,00€.

Tal como dispone el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Art. 37.1, RD 500/1990, de 20 de abril), la Coordinadora General de Hacienda, Contratación y Patrimonio, ha ordenado la incoación del presente expediente, mediante Suplemento de Crédito, por un importe total de 10.497.000,00 €.

Vista la solicitud realizada por la Unidad Técnica de Aguas y documentación complementaria, en las que se especifican las aplicaciones presupuestarias 04018/16000/60900 y 04018/16000/61900, en las que se han de consignar el citado crédito, al no existir consignación para ello en el vigente presupuesto municipal, se explica la necesidad e inaplazabilidad del gasto a realizar, al objeto de hacer frente al abono de los gastos derivados de la ejecución de inversiones prioritarias contempladas en el Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua 2024-2033, mediante el encargo a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canarias S.A. (GEURSA), como medio propio personificado, para la ejecución de obras en infraestructuras hidráulicas, por importe de 10.497.000,00€, y que su financiación se hará con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Según dispone el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el 36 del Real Decreto 500/1990 y Base 11ª de Ejecución del Presupuesto Municipal, los suplementos de crédito se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

El importe total del remanente de tesorería para gastos generales asciende a 540.372.783,70 € y, vistas las cantidades que hasta la fecha se han utilizado, la cantidad sobrante es suficiente para financiar la presente modificación de créditos.

Visto el Informe-Propuesta, de fecha 10/07/2026, realizado al efecto por el Órgano de Gestión Presupuestaria, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS
PRESUPUESTO DE GASTOS (ALTAS)

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE €
SEIS	INVERSIONES REALES	10.497.000,00
TOTAL, ALTAS EN GASTOS		10.497.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS (ALTAS)

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE €
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	10.497.000,00
TOTAL, ALTAS EN INGRESOS		10.497.000,00

Código Seguro De Verificación	9Homki1u6Q41E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemí Naya Orgeira - Interventora General	Firmado	13/07/2026 09:36:57
Observaciones	Isabel Saavedra Bravo de Laguna - Jefe de Sección-ISR	Firmado	13/07/2026 09:01:20
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	25/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754e012b00016a407ea107070b1ab



Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validarDoc/index.jsp>

Al tratarse de un Suplemento de Crédito , el órgano competente para su aprobación es el Pleno, tal y como recoge en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (art. 37.3, RD 500/1990), siendo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad según se refleja en el art. 177.2 del referido RDL(art. 38.2, RD500/1990), previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

En relación con el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2026, la presente modificación afectaría a la capacidad de financiación, ya que implicaría una disminución de esta por importe de 10.497.000,00€, lo que significa, que el sector publico local tendría, en teoría, necesidad de financiación y un incremento del gasto computable por el mismo importe.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 de julio de 2024 se fijaron los objetivos de estabilidad presupuestaria para el subsector local en el trienio 2025-2027, que consistían en el equilibrio presupuestario en los tres ejercicios. Estos objetivos se rechazaron por el Congreso de los Diputados el 23 de julio de 2024.

Posteriormente, el Consejo de Ministros , en virtud de lo previsto en el artículo 15.6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera adoptó, el 10 de septiembre de 2024, un segundo acuerdo de establecimiento de objetivos, coincidentes con el anterior, que fue presentado en el Congreso de los Diputados el 20 de septiembre y retirado de la tramitación parlamentaria por otro acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de septiembre de 2024.

En el Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo, 2025-2028, del Reino de España, se recoge la senda de estabilidad presupuestaria para el periodo 2025-2027 para el conjunto de las Administraciones públicas (en porcentaje de PIB) del -2,5%, para 2025, del -2,1% para 2026 y del -1,8% para 2027.

Ante esta situación, según el art. 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Publicas deberán adoptar las medidas para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

En todo caso, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, dependerá del resultado de la evaluación conso-

Código Seguro De Verificación	9Homki1u6Q41E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemí Naya Orgeira - Interventora General	Firmado	13/07/2026 09:36:57
	Isabel Saavedra Bravo de Laguna - Jefe de Sección-ISB	Firmado	13/07/2026 09:01:20
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	26/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



lidad del conjunto de entidades dependientes que integran el sector público local del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que ha de ponerse de manifiesto con la remisión trimestral de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas previstas en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por lo anteriormente expuesto, esta Intervención informa favorablemente el expediente de modificación presupuestaria que se tramita.

El presente informe tiene por objeto comprobar el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para las modificaciones de créditos en la modalidad de Suplemento de Crédito.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Código Seguro De Verificación	9Homki1u6Q41E/p7CSHcjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noemí Naya Orgeira - Interventora General	Firmado	13/07/2026 09:36:57
	Isabel Saavedra Bravo de Laguna - Jefe de Sección-ISB	Firmado	13/07/2026 09:01:20
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	27/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Doña Elisa Fernández Rodríguez, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria, con relación al expediente nº P2026/15 de modificación de crédito en el vigente presupuesto, tramitado mediante concesión de suplemento de crédito, al objeto de acreditar el cumplimiento del artículo 177.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, INFORMA que el mismo se halla concluso en todos sus trámites y que se presenta con arreglo a lo establecido en el artículo 164 del mismo reglamento.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de
Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de abril de 2026)

Elisa Fernández Rodríguez

RECIBIDO el expediente de su razón con la antelación reglamentaria para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de la Junta de Gobierno de la Ciudad, después de examinado y hallado concluso en los términos del artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo someto a la Sra. alcaldesa y al concejal-secretario, a los pertinentes efectos.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Antonio José Muñecas Rodrigo

Código Seguro De Verificación	Zsa9f2cMhIG+vCNbYfF6Vg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	13/07/2026 12:05:02	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	4Tc8KkLD7QtyomJQinKlTQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	14/07/2026 09:27:25	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29	
Observaciones		Página	28/49	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROPUESTA DE ACUERDO

El concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas, a propuesta de la titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y a iniciativa de la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad el siguiente

ASUNTO: Aprobación del proyecto de modificación de crédito número P2026/15 en el presupuesto municipal, mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

ÓRGANO COMPETENTE: Junta de Gobierno de la Ciudad.

SESIÓN: 16 de julio de 2026.

TRÁMITE INTERESADO: Adopción de acuerdo (artículo 127.1, b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

I. ANTECEDENTES

I. Con fecha 3 de julio de 2026, y registro de entrada en Experta 2026-1393, la Unidad Técnica de Aguas remite al Órgano de Gestión Presupuestaria solicitud de modificación de crédito a financiar con remanente líquido de tesorería para gastos generales, y documentación complementaria, al objeto de dotar crédito en el presupuesto de 2026 para atender los gastos derivados de la ejecución de inversiones prioritarias contempladas en el Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua 2024-2033, mediante el encargo a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (GEURSA), como medio propio personificado, para la ejecución de obras en infraestructuras hidráulicas.

II. A la solicitud se acompaña ficha de modificación de crédito y memoria justificativa del expediente, en las que se expone que el suplemento de crédito se fundamenta en la necesidad de dotar crédito para financiar determinadas actuaciones recogidas en el Anexo I del encargo a GEURSA, incluidas en el Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua 2024-2033, por importe de 10.053.000,00 euros en la aplicación 04018/16000/60900 "Otras inversiones nuevas en infraest. y bienes destinados a uso general" y 444.000,00 euros en la aplicación 04018/16000/61900 "Otras invers. de reposición en infraest. y bienes destinados al uso general" , por importe total de 10.497.000,00 euros.

En dicha memoria, la Unidad Técnica de Aguas señala que resulta necesario acelerar la ejecución de ciertas inversiones prioritarias del Plan Estratégico, justificando el encargo a GEURSA como medio propio personificado más eficiente que la contratación pública ordinaria, y detalla que el importe total del encargo asciende a 35.489.000,00 euros, de los que 11.377.000,00 euros se imputan al ejercicio 2026 y 24.112.000,00 euros al ejercicio 2027, relacionándose en el Anexo I las actuaciones específicas y su distribución por anualidades, extremo que ha sido precisado y cuantificado de forma conjunta en el Informe Complementario de 7 de julio de 2026 (RE 2026-1420) emitido por la Unidad Técnica de Aguas.

III. Según se indica en la solicitud y en la documentación remitida, en el presupuesto del ejercicio 2026 no existe consignación suficiente en las aplicaciones 04018/16000/60900 y 04018/16000/61900 para asumir el gasto derivado de las actuaciones programadas, por encontrarse el crédito consignado comprometido o previsto para otras actuaciones. Por ello se

Código Seguro De Verificación	7277jX3oE0B4BuaNVUrnlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Vías y Obras, Alumbrado y Movilidad	Firmado	13/07/2026 12:02:54
	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	13/07/2026 11:58:20
	Elisa Fernandez Rodríguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	13/07/2026 11:56:20
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	29/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Ref.: EFR/NGM

EXpte. P2026/15

Trámite: Adopción de acuerdo por la Junta de Gobierno

propone dotar suplemento de crédito por importe de 10.053.000,00 euros en la aplicación 04018/16000/60900 y 444.000,00 euros en la aplicación 04018/16000/61900, financiados íntegramente mediante alta en ingresos en el subconcepto 87000 "Remanentes de Tesorería para gastos generales", por importe total de 10.497.000,00 euros.

IV. En la memoria justificativa se hace constar que el gasto no puede demorarse al ejercicio siguiente, por la necesidad manifiesta de acometer, a la mayor brevedad posible, el conjunto de actuaciones objeto del encargo.

En cuanto al contenido de la solicitud y de la documentación complementaria presentada, se detallan las actuaciones específicas a realizar, se recoge la necesidad e indemonstrabilidad del gasto, se acredita la insuficiencia de crédito en las aplicaciones presupuestarias afectadas y se precisan las aplicaciones en las que han de consignarse los suplementos de crédito, así como su financiación con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales mediante alta en el subconcepto 87000, por importe coincidente con el total del alta propuesta en gastos.

V. En virtud del decreto de la concejalía de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas número 13820/2026, de 24 de abril, se aprueba la liquidación del presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2025, según la cual el remanente de tesorería para gastos generales a 31 de diciembre de 2025 de esta entidad asciende a 540.372.783,70 €, de los que 10.497.000,00 euros se destinan a financiar la presente modificación de crédito.

VI. Con fecha 08 de julio de 2026, la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio ordena la incoación del expediente de modificación de crédito P2026/15 mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

VII. Con fecha 10 de julio de 2026, el Órgano de Gestión Presupuestaria emite informe-propuesta en relación con la aprobación de dicha modificación de crédito, mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

VIII. Con fecha 13 de julio de 2026, se recibe informe de control permanente favorable emitido por la Intervención General en la misma fecha.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN

I. Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL, en adelante).

II. Artículos 162 y siguientes y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).

III. Artículos 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante, RD 500/1990).

IV. Base 11ª "Créditos extraordinarios y suplementos de crédito" de las Bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2026.

V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	7277jX3oE0B4BuaNVUrnlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Vías y Obras, Alumbrado y Movilidad	Firmado	13/07/2026 12:02:54
	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	13/07/2026 11:58:20
	Elisa Fernandez Rodríguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	13/07/2026 11:56:20
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	30/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del TRLRHL, los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, y la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito suficiente en el presupuesto de la Corporación procederá la tramitación de un suplemento de crédito, que se someterá a la aprobación del Pleno con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

En el presente expediente concurren dichos requisitos, al tratarse de un gasto concreto, determinado y cuantificado en 10.497.000,00 euros, correspondiente a la financiación, en el ejercicio 2026, de actuaciones del encargo a GEURSA para la ejecución de obras en infraestructuras hidráulicas; se justifica su carácter inaplazable en la memoria incorporada al expediente; y se acredita la insuficiencia de crédito en las aplicaciones presupuestarias 04018/16000/60900 y 04018/16000/61900 del presupuesto vigente.

II. A tenor de lo previsto en la Base 11.ª de Ejecución del Presupuesto, en concordancia con el artículo 177.4 del TRLRHL y el artículo 36 del RD 500/1990, los suplementos de crédito podrán financiarse, entre otros recursos, con remanente líquido de Tesorería.

En este caso, la financiación se articula mediante alta en ingresos en el subconcepto 87000-Remanentes de Tesorería para gastos generales, por importe de 10.497.000,00 euros, coincidente con el total del alta propuesta en gastos.

III. De conformidad con el artículo 127.1 b) de la LRBRL, le corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto. En aplicación de dicho precepto, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL y en el 38 del RD 500/1990, será igualmente competente para la aprobación de los proyectos de modificación de crédito mediante concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito.

IV. En virtud de lo establecido en el artículo 41.d), del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los concejales de gobierno “proponer a la Junta de Gobierno la aprobación de los proyectos de disposiciones de carácter general y las demás propuestas que correspondan en el ámbito de sus competencias”.

ACUERDO

Primero.- Aprobar el proyecto de modificación de crédito número P2026/15, mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULO

ALTA EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
SEIS	INVERSIONES REALES	10.497.000,00
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	10.497.000,00

ALTA EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	10.497.000,00
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS	10.497.000,00

Código Seguro De Verificación	7277jX3oE0B4BuaNVUrnlW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Vías y Obras, Alumbrado y Movilidad	Firmado	13/07/2026 12:02:54
	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	13/07/2026 11:58:20
	Elisa Fernandez Rodríguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	13/07/2026 11:56:20
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	31/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Segundo.- Aprobado el proyecto de modificación de crédito número P2026/15, sométase, a efectos de su aprobación, si procede, al Pleno de la Corporación, en los anteriores términos, previo informe de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de
Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de abril de 2026)

**LA COORDINADORA GENERAL DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de
Las Palmas de Gran Canaria, de 4 de noviembre de 2024)

Elisa Fernández Rodríguez

Dunnia Rodríguez Viera

**EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA,
MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS**
(Decreto 26777/2023 de 26 de junio, modificado y compilado por decreto 12215-2026 de 13 de abril)

**P.S. EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN,
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA,
VÍAS Y OBRAS, ALUMBRADO Y MOVILIDAD**
(Decreto 24025/2026, de 8 de junio)

Mauricio Aurelio Roque González

Código Seguro De Verificación	7277jX3oE0B4BuaNVUrnLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Vías y Obras, Alumbrado y Movilidad	Firmado	13/07/2026 12:02:54
	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	13/07/2026 11:58:20
	Elisa Fernandez Rodríguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	13/07/2026 11:56:20
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	32/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Ref.: EFR/NGM
EXpte. P2026/15
Trámite: Adopción de acuerdo por la Junta de Gobierno

FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada en sus propios términos por la Junta de Gobierno de la ciudad, en sesión de fecha 16 de julio de 2026.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a dieciséis de julio de dos mil veintiséis.

V.º B.º

LA ALCALDESA

Carolina Darias San Sebastián

Código Seguro De Verificación	7277jX3oE0B4BuaNVUrnLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Vías y Obras, Alumbrado y Movilidad	Firmado	13/07/2026 12:02:54
	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	13/07/2026 11:58:20
	Elisa Fernandez Rodríguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	13/07/2026 11:56:20
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	33/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DILIGENCIA: «Para hacer constar que en el encabezado del cajetín de las certificaciones de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en la sesión ordinaria n.º 31 de fecha 16/07/2026, donde se recoge el nombre y apellidos del concejal-secretario titular don Francisco Hernández Spínola, se modifica por los del concejal-secretario suplente, al intervenir en tal calidad don Josué Íñiguez Ollero, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía número 26304/2023 de fecha 19 de junio, modificado por su Decreto número 12490/2026, de 17 de abril ».

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Antonio José Muñecas Rodrigo

Código Seguro De Verificación	GpQYSh741qd7AyGHwd3oqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	16/07/2026 09:53:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	34/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas, a propuesta de la titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y a iniciativa de la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio somete a la consideración de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar el siguiente

ASUNTO: Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2026/15 en el presupuesto municipal, mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

ÓRGANO COMPETENTE: Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar.

TRÁMITE INTERESADO: Dictamen (artículo 122.4, a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula la presente

PROPUESTA DE DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

I. Con fecha 3 de julio de 2026, y registro de entrada en Experta 2026-1393, la Unidad Técnica de Aguas remite al Órgano de Gestión Presupuestaria solicitud de modificación de crédito a financiar con remanente líquido de tesorería para gastos generales, y documentación complementaria, al objeto de dotar crédito en el presupuesto de 2026 para atender los gastos derivados de la ejecución de inversiones prioritarias contempladas en el Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua 2024-2033, mediante el encargo a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (GEURSA), como medio propio personificado, para la ejecución de obras en infraestructuras hidráulicas.

II. A la solicitud se acompaña ficha de modificación de crédito y memoria justificativa del expediente, en las que se expone que el suplemento de crédito se fundamenta en la necesidad de dotar crédito para financiar determinadas actuaciones recogidas en el Anexo I del encargo a GEURSA, incluidas en el Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua 2024-2033, por importe de 10.053.000,00 euros en la aplicación 04018/16000/60900 "Otras inversiones nuevas en infraest. y bienes destinados a uso general" y 444.000,00 euros en la aplicación 04018/16000/61900 "Otras invers. de reposición en infraest. y bienes destinados al uso general" ", por importe total de 10.497.000,00 euros.

En dicha memoria, la Unidad Técnica de Aguas señala que resulta necesario acelerar la ejecución de ciertas inversiones prioritarias del Plan Estratégico, justificando el encargo a GEURSA como medio propio personificado más eficiente que la contratación pública ordinaria, y detalla que el importe total del encargo asciende a 35.489.000,00 euros, de los que 11.377.000,00 euros se imputan al ejercicio 2026 y 24.112.000,00 euros al ejercicio 2027, relacionándose en el Anexo I las actuaciones específicas y su distribución por anualidades,

Código Seguro De Verificación	8ow+DaF6P2uhlDJRCxio3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	20/07/2026 13:57:01
	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	20/07/2026 13:48:43
	Elisa Fernandez Rodríguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	20/07/2026 13:11:12
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	35/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



extremo que ha sido precisado y cuantificado de forma conjunta en el Informe Complementario de 7 de julio de 2026 (RE 2026-1420) emitido por la Unidad Técnica de Aguas.

III. Según se indica en la solicitud y en la documentación remitida, en el presupuesto del ejercicio 2026 no existe consignación suficiente en las aplicaciones 04018/16000/60900 y 04018/16000/61900 para asumir el gasto derivado de las actuaciones programadas, por encontrarse el crédito consignado comprometido o previsto para otras actuaciones. Por ello se propone dotar suplemento de crédito por importe de 10.053.000,00 euros en la aplicación 04018/16000/60900 y 444.000,00 euros en la aplicación 04018/16000/61900, financiados íntegramente mediante alta en ingresos en el subconcepto 87000 “Remanentes de Tesorería para gastos generales”, por importe total de 10.497.000,00 euros.

IV. En la memoria justificativa se hace constar que el gasto no puede demorarse al ejercicio siguiente, por la necesidad manifiesta de acometer, a la mayor brevedad posible, el conjunto de actuaciones objeto del encargo.

En cuanto al contenido de la solicitud y de la documentación complementaria presentada, se detallan las actuaciones específicas a realizar, se recoge la necesidad e indemorabilidad del gasto, se acredita la insuficiencia de crédito en las aplicaciones presupuestarias afectadas y se precisan las aplicaciones en las que han de consignarse los suplementos de crédito, así como su financiación con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales mediante alta en el subconcepto 87000, por importe coincidente con el total del alta propuesta en gastos.

V. En virtud del decreto de la concejalía de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas número 13820/2026, de 24 de abril, se aprueba la liquidación del presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2025, según la cual el remanente de tesorería para gastos generales a 31 de diciembre de 2025 de esta entidad asciende a 540.372.783,70 €, de los que 10.497.000,00 euros se destinan a financiar la presente modificación de crédito.

VI. Con fecha 08 de julio de 2026, la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio ordena la incoación del expediente de modificación de crédito P2026/15 mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

VII. Con fecha 10 de julio de 2026, el Órgano de Gestión Presupuestaria emite informe-propuesta en relación con la aprobación de dicha modificación de crédito, mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

VIII. Con fecha 13 de julio de 2026 se recibe informe de control permanente favorable, emitido por la Intervención General con fecha 13 de julio de 2026.

IX. Con fecha 16 de julio de 2026 la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, adopta acuerdo por el que se aprueba el proyecto de modificación de crédito número P2026/15, mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Código Seguro De Verificación	8ow+DaF6P2uhlDJRCxio3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	20/07/2026 13:57:01
	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	20/07/2026 13:48:43
	Elisa Fernandez Rodríguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	20/07/2026 13:11:12
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	36/49
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



II. DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

I. Artículos 122.4 a) y 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, Ley 7/1985).

II. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante, TRLRHL).

III. Artículo 42.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias (en adelante, LMC).

IV. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos en adelante, RD 500/1990).

V. Base 11ª "Créditos extraordinarios y suplementos de crédito" de las Bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2026.

VI. Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROFRJEL).

VII. Artículo 172.1 a) del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria (en adelante, ROP).

VIII. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del TRLRHL, los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, y la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito suficiente en el presupuesto de la Corporación procederá la tramitación de un suplemento de crédito, que se someterá a la aprobación del Pleno con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

En el presente expediente concurren dichos requisitos, al tratarse de un gasto concreto, determinado y cuantificado en 10.497.000,00 euros, correspondiente a la financiación, en el ejercicio 2026, de actuaciones del encargo a GEURSA para la ejecución de obras en infraestructuras hidráulicas; se justifica su carácter inaplazable en la memoria incorporada al expediente; y se acredita la insuficiencia de crédito en las aplicaciones presupuestarias 04018/16000/60900 y 04018/16000/61900 del presupuesto vigente.

II. A tenor de lo previsto en la Base 11.ª de Ejecución del Presupuesto, en concordancia con el artículo 177.4 del TRLRHL y el artículo 36 del RD 500/1990, los suplementos de crédito podrán financiarse, entre otros recursos, con remanente líquido de Tesorería.

En este caso, la financiación se articula mediante alta en ingresos en el subconcepto 87000-Remanentes de Tesorería para gastos generales, por importe de 10.497.000,00 euros, coincidente con el total del alta propuesta en gastos.

III. Conforme a lo establecido en el artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985 en relación con el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 RD 500/1990, y la base 11ª de ejecución del vigente Presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Código Seguro De Verificación	8ow+DaF6P2uhlDJRCxio3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	20/07/2026 13:57:01
	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	20/07/2026 13:48:43
	Elisa Fernandez Rodríguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	20/07/2026 13:11:12
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	37/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IV. El artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985 y el artículo 172.1.a) del ROP establecen que corresponde a las Comisiones de Pleno el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la a la decisión del Pleno.

V. Según el artículo 42.2 de la LMC, corresponde a la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar el ejercicio de las funciones señaladas en el punto anterior en materia de economía y hacienda.

VI. El artículo 126 del ROFRJEL dispone que los dictámenes de las Comisiones son preceptivos y no vinculantes, previsión reiterada en el artículo 177.2 del ROP.

VII. En los términos del artículo 41.c), del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar, dictamina favorablemente y eleva al Pleno el siguiente asunto para su acuerdo:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número P2026/15 mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULO

ALTA EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
SEIS	INVERSIONES REALES	10.497.000,00
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	10.497.000,00

ALTA EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	10.497.000,00
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS	10.497.000,00

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Código Seguro De Verificación	8ow+DaF6P2uhLDJRCxio3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejale de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	20/07/2026 13:57:01
	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	20/07/2026 13:48:43
	Elisa Fernandez Rodríguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	20/07/2026 13:11:12
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	38/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

- 1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.
- 3.º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de abril de 2026)

LA COORDINADORA GENERAL DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de 4 de noviembre de 2024)

Elisa Fernández Rodríguez

Dunnia Rodríguez Viera

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA,
MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS
(Decreto 26777/2023 de 26 de junio, modificado y compilado por decreto 12215-2026 de 13 de abril)

Francisco Hernández Spínola

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-

Código Seguro De Verificación	8ow+DaF6P2uhlDJRCxio3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas	Firmado	20/07/2026 13:57:01
	Dunnia Rodríguez Viera - coordinadora general de Hacienda, contratación y Patrimonio	Firmado	20/07/2026 13:48:43
	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	20/07/2026 13:11:12
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	39/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE COMISIONES DE PLENO Y OTROS ORGANISMOS

Ref.: RKHA/ysr
Expte.: CP_PHPC 6/2026-XII MCD
Asunto: APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE
CRÉDITO NÚMERO P2026/15 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL,
MEDIANTE CONCESIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO
CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES..
Trámite: Certificación

DOÑA RITA KATIUSKA HERNÁNDEZ ALEMÁN, VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, SEGÚN DECRETO
14242/2026, DE 27 DE ABRIL

C E R T I F I C A: Que la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de
Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar, en sesión extraordinaria celebrada el día
28 de julio de dos mil veintiséis, dictaminó la siguiente propuesta de acuerdo, que en
extracto, dice:

DICTAMEN

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y
AGUAS

A.1.6. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO
P2026/15 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, MEDIANTE CONCESIÓN DE SUPLEMENTO DE
CRÉDITO, FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS
GENERALES.

« I. ANTECEDENTES

I. Con fecha 3 de julio de 2026, y registro de entrada en Experta 2026-1393, la Unidad
Técnica de Aguas remite al Órgano de Gestión Presupuestaria solicitud de modificación de
crédito a financiar con remanente líquido de tesorería para gastos generales, y
documentación complementaria, al objeto de dotar crédito en el presupuesto de 2026
para atender los gastos derivados de la ejecución de inversiones prioritarias contempladas
en el Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua 2024-2033, mediante el encargo a la
Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (GEURSA),
como medio propio personificado, para la ejecución de obras en infraestructuras
hidráulicas.

II. A la solicitud se acompaña ficha de modificación de crédito y memoria justificativa del
expediente, en las que se expone que el suplemento de crédito se fundamenta en la
necesidad de dotar crédito para financiar determinadas actuaciones recogidas en el Anexo
I del encargo a GEURSA, incluidas en el Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua 2024-
2033, por importe de 10.053.000,00 euros en la aplicación 04018/16000/60900 "Otras
inversiones nuevas en infraest. y bienes destinados a uso general" y 444.000,00 euros en
la aplicación 04018/16000/61900 "Otras invers. de reposición en infraest. y bienes
destinados al uso general" ", por importe total de 10.497.000,00 euros.

En dicha memoria, la Unidad Técnica de Aguas señala que resulta necesario acelerar la
ejecución de ciertas inversiones prioritarias del Plan Estratégico, justificando el encargo
a GEURSA como medio propio personificado más eficiente que la contratación pública
ordinaria, y detalla que el importe total del encargo asciende a 35.489.000,00 euros, de

Código Seguro De Verificación	xhG0pgIaR9FXi0VV3w4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	29/07/2026 12:54:12
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	29/07/2026 12:05:22
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	40/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: RKHA/ysr
Expte.: CP_PHPC 6/2026-XII MCD
Asunto: APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2026/15 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, MEDIANTE CONCESIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.
Trámite: Certificación

los que 11.377.000,00 euros se imputan al ejercicio 2026 y 24.112.000,00 euros al ejercicio 2027, relacionándose en el Anexo I las actuaciones específicas y su distribución por anualidades, extremo que ha sido precisado y cuantificado de forma conjunta en el Informe Complementario de 7 de julio de 2026 (RE 2026-1420) emitido por la Unidad Técnica de Aguas.

III. Según se indica en la solicitud y en la documentación remitida, en el presupuesto del ejercicio 2026 no existe consignación suficiente en las aplicaciones 04018/16000/60900 y 04018/16000/61900 para asumir el gasto derivado de las actuaciones programadas, por encontrarse el crédito consignado comprometido o previsto para otras actuaciones. Por ello se propone dotar suplemento de crédito por importe de 10.053.000,00 euros en la aplicación 04018/16000/60900 y 444.000,00 euros en la aplicación 04018/16000/61900, financiados íntegramente mediante alta en ingresos en el subconcepto 87000 "Remanentes de Tesorería para gastos generales", por importe total de 10.497.000,00 euros.

IV. En la memoria justificativa se hace constar que el gasto no puede demorarse al ejercicio siguiente, por la necesidad manifiesta de acometer, a la mayor brevedad posible, el conjunto de actuaciones objeto del encargo.

En cuanto al contenido de la solicitud y de la documentación complementaria presentada, se detallan las actuaciones específicas a realizar, se recoge la necesidad e indemorableidad del gasto, se acredita la insuficiencia de crédito en las aplicaciones presupuestarias afectadas y se precisan las aplicaciones en las que han de consignarse los suplementos de crédito, así como su financiación con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales mediante alta en el subconcepto 87000, por importe coincidente con el total del alta propuesta en gastos.

V. En virtud del decreto de la concejalía de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas número 13820/2026, de 24 de abril, se aprueba la liquidación del presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2025, según la cual el remanente de tesorería para gastos generales a 31 de diciembre de 2025 de esta entidad asciende a 540.372.783,70 €, de los que 10.497.000,00 euros se destinan a financiar la presente modificación de crédito.

VI. Con fecha 08 de julio de 2026, la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio ordena la incoación del expediente de modificación de crédito P2026/15 mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

VII. Con fecha 10 de julio de 2026, el Órgano de Gestión Presupuestaria emite informe-propuesta en relación con la aprobación de dicha modificación de crédito, mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

VIII. Con fecha 13 de julio de 2026 se recibe informe de control permanente favorable, emitido por la Intervención General con fecha 13 de julio de 2026.

IX. Con fecha 16 de julio de 2026 la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, adopta acuerdo por el que se aprueba el proyecto de modificación de crédito número P2026/15, mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Código Seguro De Verificación	xhG0pgIaR9FXI0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	29/07/2026 12:54:12
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	29/07/2026 12:05:22
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	41/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: RKHA/ysr
Expte.: CP_PHPC 6/2026-XII MCD
Asunto: APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2026/15 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, MEDIANTE CONCESIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.
Trámite: Certificación

II. DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

- I. Artículos 122.4 a) y 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, Ley 7/1985).
- II. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante, TRLRHL).
- III. Artículo 42.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias (en adelante, LMC).
- IV. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos en adelante, RD 500/1990).
- V. Base 11ª "Créditos extraordinarios y suplementos de crédito" de las Bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2026.
- VI. Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROFRJEL).
- VII. Artículo 172.1 a) del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria (en adelante, ROP).
- VIII. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

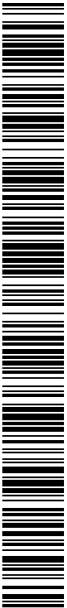
III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. De conformidad con el artículo 177.1 del TRLRHL, los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, y la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito suficiente en el presupuesto de la Corporación procederá la tramitación de un suplemento de crédito, que se someterá a la aprobación del Pleno con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.
- En el presente expediente concurren dichos requisitos, al tratarse de un gasto concreto, determinado y cuantificado en 10.497.000,00 euros, correspondiente a la financiación, en el ejercicio 2026, de actuaciones del encargo a GEURSA para la ejecución de obras en infraestructuras hidráulicas; se justifica su carácter inaplazable en la memoria incorporada al expediente; y se acredita la insuficiencia de crédito en las aplicaciones presupuestarias 04018/16000/60900 y 04018/16000/61900 del presupuesto vigente.
- II. A tenor de lo previsto en la Base 11.ª de Ejecución del Presupuesto, en concordancia con el artículo 177.4 del TRLRHL y el artículo 36 del RD 500/1990, los suplementos de crédito podrán financiarse, entre otros recursos, con remanente líquido de Tesorería.
- En este caso, la financiación se articula mediante alta en ingresos en el subconcepto 87000-Remanentes de Tesorería para gastos generales, por importe de 10.497.000,00 euros, coincidente con el total del alta propuesta en gastos.
- III. Conforme a lo establecido en el artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985 en relación con el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 RD 500/1990, y la base 11ª de ejecución del vigente Presupuesto, corresponde al Pleno

Código Seguro De Verificación	xhG0pgIaR9FXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	29/07/2026 12:54:12
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	29/07/2026 12:05:22
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	42/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



NO06754d1270307da07ea2140800390

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Ref.: RKHA/ysr
Expte.: CP_PHPC 6/2026-XII MCD
Asunto: APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2026/15 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, MEDIANTE CONCESIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.
Trámite: Certificación

la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

IV. El artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985 y el artículo 172.1.a) del ROP establecen que corresponde a las Comisiones de Pleno el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la a la decisión del Pleno.

V. Según el artículo 42.2 de la LMC, corresponde a la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar el ejercicio de las funciones señaladas en el punto anterior en materia de economía y hacienda.

VI. El artículo 126 del ROFRJEL dispone que los dictámenes de las Comisiones son preceptivos y no vinculantes, previsión reiterada en el artículo 177.2 del ROP.

VII. En los términos del artículo 41.c), del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar, dictamina favorablemente y eleva al Pleno el siguiente asunto para su acuerdo:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número P2026/15 mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULO

ALTA EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
SEIS	INVERSIONES REALES	10.497.000,00
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	10.497.000,00

ALTA EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	10.497.000,00
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS	10.497.000,00

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expone al público

Código Seguro De Verificación	xhG0pgIaR9FXi0VV3w4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	29/07/2026 12:54:12
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	29/07/2026 12:05:22
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	43/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



N006754d1270307da07ea2140800390

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Ref.: RKHA/ysr
Expte.: CP_PHPC 6/2026-XII MCD
Asunto: APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2026/15 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, MEDIANTE CONCESIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.
Trámite: Certificación

por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

- 1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.
- 3.º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma».

Sometida la precedente propuesta a VOTACIÓN, es aprobada por cinco (5) votos a favor: [4 (G. P. M. Socialista), 1 (Concejala No Adscrita)]; 1 voto en contra (G. P. M. Vox) y dos (2) abstenciones (G. P. M. Popular); lo que constituye mayoría del número legal de miembros de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar.

ASIMISMO, CERTIFICO: Que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar, en sesión ordinaria de siete de julio de dos mil veintiséis, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno del Sr. presidente.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firmas electrónicas.



V.º B.º
EL PRESIDENTE



Francisco Hernández Spínola

Código Seguro De Verificación	xhG0pgIaR9FXi0VV3w4Kzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	29/07/2026 12:54:12
	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	29/07/2026 12:05:22
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	44/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



NO06754d1270307da07ea214080b390

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: MMCF / ysr
Expte.: PLENO ORDINARIO 11/2026 (31/07/2026)
Trámite: Certificado

DOÑA MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de julio de dos mil veintiséis, adoptó, con el quórum de la mayoría requerida, el acuerdo que, en extracto, dice:

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS

9. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2026/15 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, MEDIANTE CONCESIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

La presidenta del Pleno, cede la palabra al Concejal de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas, Sr. Hernández Spinola, quien da cuenta del dictamen de la Comisión de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar de fecha 28 de julio de 2026:

« I. ANTECEDENTES

I. Con fecha 3 de julio de 2026, y registro de entrada en Experta 2026-1393, la Unidad Técnica de Aguas remite al Órgano de Gestión Presupuestaria solicitud de modificación de crédito a financiar con remanente líquido de tesorería para gastos generales, y documentación complementaria, al objeto de dotar crédito en el presupuesto de 2026 para atender los gastos derivados de la ejecución de inversiones prioritarias contempladas en el Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua 2024-2033, mediante el encargo a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (GEURSA), como medio propio personificado, para la ejecución de obras en infraestructuras hidráulicas.

II. A la solicitud se acompaña ficha de modificación de crédito y memoria justificativa del expediente, en las que se expone que el suplemento de crédito se fundamenta en la necesidad de dotar crédito para financiar determinadas actuaciones recogidas en el Anexo I del encargo a GEURSA, incluidas en el Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua 2024-2033, por importe de 10.053.000,00 euros en la aplicación 04018/16000/60900 "Otras inversiones nuevas en infraest. y bienes destinados a uso general" y 444.000,00 euros en la aplicación 04018/16000/61900 "Otras invers. de reposición en infraest. y bienes destinados al uso general" ", por importe total de 10.497.000,00 euros.

En dicha memoria, la Unidad Técnica de Aguas señala que resulta necesario acelerar la ejecución de ciertas inversiones prioritarias del Plan Estratégico, justificando el encargo a GEURSA como medio propio personificado más eficiente que la contratación pública ordinaria, y detalla que el importe total del encargo asciende a 35.489.000,00 euros, de los que 11.377.000,00 euros se imputan al ejercicio 2026 y 24.112.000,00 euros al ejercicio 2027, relacionándose en el Anexo I las actuaciones específicas y su distribución

Código Seguro De Verificación	n7D1sQ0s4r0MscdFFGTTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	31/07/2026 12:10:56
Observaciones	Maria Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	31/07/2026 12:09:15
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	1/5
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	45/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: MMCF / ysr
Expte.: PLENO ORDINARIO 11/2026 (31/07/2026)
Trámite: Certificado

por anualidades, extremo que ha sido precisado y cuantificado de forma conjunta en el Informe Complementario de 7 de julio de 2026 (RE 2026-1420) emitido por la Unidad Técnica de Aguas.

III. Según se indica en la solicitud y en la documentación remitida, en el presupuesto del ejercicio 2026 no existe consignación suficiente en las aplicaciones 04018/16000/60900 y 04018/16000/61900 para asumir el gasto derivado de las actuaciones programadas, por encontrarse el crédito consignado comprometido o previsto para otras actuaciones. Por ello se propone dotar suplemento de crédito por importe de 10.053.000,00 euros en la aplicación 04018/16000/60900 y 444.000,00 euros en la aplicación 04018/16000/61900, financiados íntegramente mediante alta en ingresos en el subconcepto 87000 "Remanentes de Tesorería para gastos generales", por importe total de 10.497.000,00 euros.

IV. En la memoria justificativa se hace constar que el gasto no puede demorarse al ejercicio siguiente, por la necesidad manifiesta de acometer, a la mayor brevedad posible, el conjunto de actuaciones objeto del encargo.

En cuanto al contenido de la solicitud y de la documentación complementaria presentada, se detallan las actuaciones específicas a realizar, se recoge la necesidad e indemorabilidad del gasto, se acredita la insuficiencia de crédito en las aplicaciones presupuestarias afectadas y se precisan las aplicaciones en las que han de consignarse los suplementos de crédito, así como su financiación con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales mediante alta en el subconcepto 87000, por importe coincidente con el total del alta propuesta en gastos.

V. En virtud del decreto de la concejalía de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas número 13820/2026, de 24 de abril, se aprueba la liquidación del presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2025, según la cual el remanente de tesorería para gastos generales a 31 de diciembre de 2025 de esta entidad asciende a 540.372.783,70 €, de los que 10.497.000,00 euros se destinan a financiar la presente modificación de crédito.

VI. Con fecha 08 de julio de 2026, la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio ordena la incoación del expediente de modificación de crédito P2026/15 mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

VII. Con fecha 10 de julio de 2026, el Órgano de Gestión Presupuestaria emite informe-propuesta en relación con la aprobación de dicha modificación de crédito, mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

VIII. Con fecha 13 de julio de 2026 se recibe informe de control permanente favorable, emitido por la Intervención General con fecha 13 de julio de 2026.

IX. Con fecha 16 de julio de 2026 la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, adopta acuerdo por el que se aprueba el proyecto de modificación de crédito número P2026/15, mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Código Seguro De Verificación	n7D1sQ0s4r0MscdFFGTTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	31/07/2026 12:10:56
Observaciones	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	31/07/2026 12:09:15
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	2/5
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	46/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: MMCF / ysr
Expte.: PLENO ORDINARIO 11/2026 (31/07/2026)
Trámite: Certificado

II. DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

- I. Artículos 122.4 a) y 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, Ley 7/1985).
- II. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante, TRLRHL).
- III. Artículo 42.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias (en adelante, LMC).
- IV. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos en adelante, RD 500/1990).
- V. Base 11ª "Créditos extraordinarios y suplementos de crédito" de las Bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2026.
- VI. Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROFRJEL).
- VII. Artículo 172.1 a) del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria (en adelante, ROP).
- VIII. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. De conformidad con el artículo 177.1 del TRLRHL, los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, y la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito suficiente en el presupuesto de la Corporación procederá la tramitación de un suplemento de crédito, que se someterá a la aprobación del Pleno con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.
- En el presente expediente concurren dichos requisitos, al tratarse de un gasto concreto, determinado y cuantificado en 10.497.000,00 euros, correspondiente a la financiación, en el ejercicio 2026, de actuaciones del encargo a GEURSA para la ejecución de obras en infraestructuras hidráulicas; se justifica su carácter inaplazable en la memoria incorporada al expediente; y se acredita la insuficiencia de crédito en las aplicaciones presupuestarias 04018/16000/60900 y 04018/16000/61900 del presupuesto vigente.
- II. A tenor de lo previsto en la Base 11.ª de Ejecución del Presupuesto, en concordancia con el artículo 177.4 del TRLRHL y el artículo 36 del RD 500/1990, los suplementos de crédito podrán financiarse, entre otros recursos, con remanente líquido de Tesorería.
- En este caso, la financiación se articula mediante alta en ingresos en el subconcepto 87000-Remanentes de Tesorería para gastos generales, por importe de 10.497.000,00 euros, coincidente con el total del alta propuesta en gastos.

Código Seguro De Verificación	n7D1sQ0s4r0MscdFFGTTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	31/07/2026 12:10:56
Observaciones	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	31/07/2026 12:09:15
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	3/5
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LWwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	47/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENORef.: MMCF / ysr
Expte.: PLENO ORDINARIO 11/2026 (31/07/2026)
Trámite: Certificado

III. Conforme a lo establecido en el artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985 en relación con el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 RD 500/1990, y la base 11ª de ejecución del vigente Presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

IV. El artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985 y el artículo 172.1.a) del ROP establecen que corresponde a las Comisiones de Pleno el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la a la decisión del Pleno.

V. Según el artículo 42.2 de la LMC, corresponde a la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar el ejercicio de las funciones señaladas en el punto anterior en materia de economía y hacienda.

VI. El artículo 126 del ROFRJEL dispone que los dictámenes de las Comisiones son preceptivos y no vinculantes, previsión reiterada en el artículo 177.2 del ROP.

VII. En los términos del artículo 41.c), del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

Es por lo que, de conformidad con la normativa citada, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número P2026/15 mediante concesión de suplemento de crédito, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULO

ALTA EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
SEIS	INVERSIONES REALES	10.497.000,00
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	10.497.000,00

ALTA EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	10.497.000,00
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS	10.497.000,00

Código Seguro De Verificación	n7D1sQ0s4r0MscdFFGTTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	31/07/2026 12:10:56
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	31/07/2026 12:09:15
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	48/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1006754d13610920807e8359070d06g

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: MMCF / ysr
Expte.: PLENO ORDINARIO 11/2026 (31/07/2026)
Trámite: Certificado

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma».

Sometida la precedente propuesta de ACUERDO a votación, es aprobada por veintiséis (26) votos a favor [12 (G. P. M. Socialista) 9 (G. P. M. Popular); cuatro (4) (G. Mixto)], 1 (concejal no adscrita)]; tres (3) votos en contra [3(G. P. M. Vox)], y ninguna abstención, lo que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

ASIMISMO CERTIFICO, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión plenaria de veintiséis de junio de dos mil veintiséis, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno de la Excm. Sra. presidenta del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firmas electrónicas.



LA PRESIDENTA DEL PLENO

Carolina Darias San Sebastián



Código Seguro De Verificación	n7D1sQ0s4r0MscdFFGTTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	31/07/2026 12:10:56
Observaciones	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	31/07/2026 12:09:15
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	5/5
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	gZBrz17P90IT/5/3t9LwW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Lopez Guerra - Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria	Firmado	05/08/2026 09:42:29
Observaciones		Página	49/49
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

